



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA |
| Demandante | Verónica Carolina Suarez Castro en representación de Jhojan, Juan Ángel y María Valentina Prieto Suarez |
| Demandada | Jeiner Yupfedy Prieto Castro |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2015 00414 00 |
| Asunto | Se niega solicitud regulación honorarios |
| Fecha de la providencia | Noviembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016) |

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 108 este despacho DISPONE,

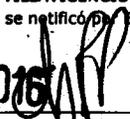
*Abstenerse de pronunciarse sobre la renuncia presentada por la abogada Diana Ibeth Vega Aguirre, toda vez que mediante memorial allegado por la demandante el 3 de agosto de 2016 obrante a folio 76, revocó el poder conferido solicitando al despacho la designación de un abogado en amparo de pobreza, el mismo que fue designado en audiencia celebrada el 4 de agosto de 2016.

*No se tendrá en cuenta la solicitud de regulación de honorarios toda vez que debe presentarla vía incidental y con los requisitos señalados en el artículo 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ-RAMÍREZ

JUEZA

| | |
|---|--|
|  | |
| JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) | |
| La presente providencia se notificó en ESTADO No. <u>14</u> del | |
| 2 NOV 2016 | |
|  Secretaría | |